

DECISIÓN DEL CONSEJO**de 8 de noviembre de 2011****relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde sobre determinados aspectos de los servicios aéreos**

(2011/732/UE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 100, apartado 2, leído en relación con su artículo 218, apartado 6, letra a), y apartado 8, párrafo primero,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Visto el dictamen conforme del Parlamento Europeo,

Considerando lo siguiente:

- (1) En su Decisión de 5 de junio de 2003, el Consejo autorizó a la Comisión para que entablase negociaciones con terceros países a fin de sustituir con un acuerdo a nivel de la Unión algunas disposiciones de los acuerdos bilaterales en vigor.
- (2) En representación de la Unión, la Comisión ha negociado un Acuerdo sobre determinados aspectos de los servicios aéreos con la República de Cabo Verde (denominado en lo sucesivo «el Acuerdo»), de conformidad con los mecanismos y directrices del anexo de la Decisión del Consejo de 5 de junio de 2003.
- (3) El Acuerdo fue firmado en nombre de la Unión Europea el 23 de marzo de 2011, a reserva de su posible celebración en una fecha posterior, de conformidad con la Decisión 2011/228/UE del Consejo ⁽¹⁾.

(4) Procede aprobar el Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado en nombre de la Unión el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde (denominado en lo sucesivo «el Acuerdo»), sobre determinados aspectos de los servicios aéreos ⁽²⁾.

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona facultada para efectuar la notificación prevista en el artículo 8, apartado 1, del Acuerdo.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 8 de noviembre de 2011.

Por el Consejo

El Presidente

J. VINCENT-ROSTOWSKI

⁽¹⁾ DO L 96 de 9.4.2011, p. 1.

⁽²⁾ El texto del Acuerdo se ha publicado en el DO 96 de 9.4.2011, p. 2, junto con la Decisión relativa a su firma.